

CENTRO CENTENCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO DECLARACIÓN PERSONAS JURIDICAS - RPE-F002 -



Quien suscribe, Señor Raimundo Adalberto Estévez Crisóstomo, dominicano, mayor de estevez Crisóstomo, dominicano, dominican casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0383531-0, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando en mi condición de vicepresidente de Eco Petróleo Dominicana, S.A., sociedad comercial existente y formada de conformidad con las leyes dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) bajo el No. 1-30-71483-5, con domicilio social ubicado en la Av. Rómulo Betancourt, No.527 del Sector Renacimiento, Santo Domingo, Distrito Nacional, por medio de la presente declaro bajo la fe del juramento lo siguiente:

- 1. Que la sociedad Eco Petróleo Dominicana, S.A., no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, por lo que no tiene impedimento para contratar con el Estado.
- 2. Que la sociedad Eco Petróleo Dominicana, S.A., no tiene juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, con las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
- Que no estamos sometida a un proceso de quiebra o bancarrota, en estado de cesación de pagos.
- 4. Que no estamos bajo secuestro o administración judicial o convencional, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas, ni se han iniciado procesos judiciales en nuestra contra.
- Que no estamos inhabilitados para contratar con el Estado dominicano o sus instituciones, o inhabilitadas en virtud de cualquier otro ordenamiento legal.
- Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
- 7. Que la sociedad Eco Petróleo Dominicana, S.A, ni su personal directivo, ha sido condenado por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta a cerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

La presente declaración simple ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domig veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

> Dr. Raimundo Estévez Crisóstomo Declarante

Yo, LIC. SONIA VENTURA PICHARDO, Abogado-Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, colegiatura No. 4483, Certifico y Doy Fe de que la firma puesta en este documento pertenece a la señora Cristina Alicia Alonzo Rodríguez, de generales que constan en el cuerpo de este acto, quien declaró que esa és la firma que acostumbra a usar en todos sus actos. En la Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veinte (20) mil veintidós (2022).

LIC. SONIA VENTURA PICHARDO

Notario Público